

Viernes, 29 de septiembre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Abadía

EDICTO. Desafectación Inmuebles de Colegio Público y de Centro Joven.

El Pleno del Ayuntamiento de Abadía, en la sesión de 13 de Septiembre de 2017, adoptó, por mayoría absoluta, los siguientes acuerdos:

- Iniciar expediente de desafectación del bien inmueble de naturaleza urbana sito en la Trvsía de Pizarro nº 13 Ref. Cat.: 7011019TK4671N0001MZ para que deje de estar destinado al servicio de Colegio Público al que estaba afecto y en lo sucesivo sea destinado al servicio público de Centro Socio-Juvenil (Centro Joven); solicitando, para ello, a la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, autorización previa a la desafectación del citado inmueble.

- Iniciar expediente de desafectación y cesión de uso, a favor de la Consejería de Educación y Empleo, del bien inmueble de naturaleza urbana sito en la Avda. de Juan Carlos I nº 24, Ref. Cat: 7011009TK4671S0001YY, a fin de que dicho inmueble deje de ser destinado al servicio público de Centro Socio-Juvenil (Centro Jóven) al que estaba afecto y en lo sucesivo sea destinado al servicio de Colegio Público.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios. Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Abadía, 25 de septiembre de 2017

Juan Bautista Iglesias González

ALCALDE-PRESIDENTE

